



AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

INFORME SOBRE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN EDIFICIOS PÚBLICOS E INSTALACIÓN DE EVENTOS MUNICIPALES EN TRABAJOS DE ELECTRICIDAD Y FONTANERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA.

JUSTIFICACIÓN de inexistencia de medios:

INFORME TÉCNICO

Comprobado que el Ayuntamiento de Garrucha no posee en su anexo de personal trabajadores electricistas ni fontaneros. Además no posee medios auxiliares para ejecutar dichos trabajos como grúas y retroexcavadoras. Necesita suministro y servicio de mantenimiento en edificios públicos e instalaciones de eventos municipales en trabajos de electricidad y fontanería, necesarios para cumplir con la normativa técnica actualmente en vigor y garantizar la seguridad de los usuarios de los edificios e instalaciones públicas del Ayuntamiento de Garrucha, ya que dicho suministro y servicio de mantenimiento es inexistente entre los realizados por el Ayuntamiento de Garrucha.

Dichos suministro de material de electricidad y fontanería y trabajos, deben realizarse por empresas especializadas.

Dada de la importancia municipal de realizar un óptimo mantenimiento en edificios públicos e instalaciones de eventos municipales en trabajos de electricidad y fontanería del Ayuntamiento de Garrucha en Almería, es óptimo que este Ayuntamiento contrate dicho suministros y servicios.

Ante esta circunstancia, impera la necesidad inaplazable de contratación de los suministros y servicios por una empresa especializada categorizada en las actividades económicas siguientes:

- 31680000-Materiales y accesorios eléctricos.
- 44115210-Materiales de Fontanería.
- 45310000-Trabajos de instalación eléctrica.
- 45330000-Trabajos de fontanería.
- 50711000-Servicios de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos de edificios.
- 50760000-Reparación y mantenimiento de aseos públicos.

Se determina que es necesaria la contratación de dichos suministros y servicios ante la inexistencia de medios técnicos, materiales y personales especializados para el desarrollo del mismo y dar plena satisfacción del objeto de contrato en virtud y criterios para garantizar la plena efectividad del mismo.

Se garantiza la plena necesidad e idoneidad de la adjudicación del objeto de contrato para el cumplimiento y realización de sus fines públicos con criterios de eficiencia.

Código Seguro De Verificación	iy/iJg6O3Pm3LLsg9es6Gg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	24/03/2025 09:15:00	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/iy%2FiJg6O3Pm3LLsg9es6Gg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

Se informa y determina la insuficiencia de medios tal y como dispone el artículo 116.4.f) con relación al artículo 28 Ley 9/2017 8 noviembre.

EN GARRUCHA A FECHA DE FIRMA DIGITAL.

FDO.JUAN DOMINGO HARO PONCE.

A ÁREA GENERAL DE INTERVENCIÓN Y CONTRATACIÓN

Código Seguro De Verificación	iy/iJg6O3Pm3LLsg9es6Gg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	24/03/2025 09:15:00	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/iy%2FiJg6O3Pm3LLsg9es6Gg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			